

nes se interrumpe por la gestion é interpelacion hecha en un acto de conciliacion al tenedor de la cosa que se reclama (Sent. 11 Diciembre 1876).

COMENTARIO

Siendo la posesion requisito imprescindible para la prescripcion, por cualquier cosa que una se acabe desaparece la otra, de manera que por el abandono de la cosa ó pérdida de la tenencia della se interrumpe la prescripcion. Este modo, llamado natural, de interrumpirse la prescripcion, lleva consigo la pérdida total del derecho, pues áun cuando despues se recobrara la posesion, habria que empezar á contar de nuevo el tiempo para prescribir, sin que pudiera valer á este el que se estuvo prescribiendo.

El segundo párrafo del artículo señala el modo de interrumpirse civilmente la prescripcion, mediante la demanda del dueño de la cosa, emplazando al poseedor, y tiene de particular que si éste obtuviere sentencia favorable por no haber probado su dominio el demandante, se continúa contando el tiempo como si no hubiera habido interrupción.

Por último, cuando hubiera empezado á prescribirse la accion para reclamar un crédito, interrumpe la prescripcion por la renovacion ó reconocimiento del mismo llevado á cabo por el deudor, haciendo carta ó fiadura sobre si, ó dando peños ó pagando algo por razon de menoscabo, ó dando parte del precio, ó haciendo alguna otra cosa semejante destas nuevamente, y tambien se produce el mismo efecto por la

reclamacion del crédito hecha por el acreedor delante de amigos ó avenidores, cuyas palabras dan á entender que la ley admite la interrupcion verificada de un modo extrajudicial, aunque no son unánimes las leyes en este punto.

Artículo 2256.—Cuando el que prescribe estuviere ausente, se incapacitare, ó muriere dejando menores sin guardador, por cuyas razones no pudiere ser demandado en juicio por el verdadero dueño, basta para que se interrumpa la prescripcion el que éste reclame su propiedad ante el juez, y en su defecto ante el alcalde ó ante testigos.

ORÍGENES

Ley 9.ª, tit. XI, lib. II, Fuero Real.
Ley 30, tit. XXIX, Partida 3.ª

CONCORDANCIAS

Concuerdia con el cap. II, tit. IV, lib. VII, Código Romano.

COMENTARIO

La ley 30, tit. XXIX, Partida 3.ª, ha perdido hoy importancia, porque la disposicion en ella contenida no puede ser en todas sus partes aplicada. Lo demas, confirmado por el Fuero Real y consignado en el artículo, es tan sencillo, que su simple lectura basta para formar concepto del precepto legal.

FIN DEL SEGUNDO Y ÚLTIMO TOMO

NOTA. A ruego del autor de esta obra, se hace constar que por imposibilidad del mismo ha tomado parte en la formacion del Código CIVIL DE ESPAÑA el Sr. D. Emilio Almech, á cuya pluma se deben en su mayor parte los artículos del 377 al 423, del 727 al 834, del 1078 al 1362 y del 2180 al 2256.

El Editor.

INDICE

DE LOS LIBROS, TÍTULOS, CAPÍTULO, SECCIONES Y PÁRRAFOS DEL CÓDIGO CIVIL DE ESPAÑA

TOMO SEGUNDO

Páginas.

TITULO VI.—De los contratos y obligaciones en general.
Capítulo I.—Disposiciones generales. 5
Capítulo II.—De los requisitos esenciales para la validez de los contratos. 8
Seccion primera.—De la capacidad de los contratantes. 8
Seccion segunda.—Del consentimiento. 12
Seccion tercera.—De la naturaleza y efectos de los contratos. 15
Seccion cuarta.—De la causa de los contratos. 16
Seccion quinta.—De la forma ó solemnidad de las obligaciones. 18
Capítulo III.—Del efecto de las obligaciones que provienen de los contratos. 18
Seccion primera.—Disposiciones generales. 20
Seccion segunda.—De la obligacion de dar. 25
Seccion tercera.—De la obligacion de prestar algun servicio. 26
Seccion cuarta.—Del resarcimiento de daños ó perjuicios y abono de intereses. 27
Seccion quinta.—De la interpretacion de los contratos. 31
Capítulo IV.—De las diversas especies de obligaciones. 31
Seccion primera.—Disposicion general. 35
Seccion segunda.—De las obligaciones puras y condicionales. 36
Seccion tercera.—De las obligaciones á plazo ó sin él. 41
Seccion cuarta.—De las obligaciones conjuntivas y alternativas. 42
Seccion quinta.—De las obligaciones mancomunadas. 44
Seccion sexta.—De las obligaciones con cláusula penal. 45
Capítulo V.—De la extincion de las obligaciones. 45
Seccion primera.—Disposicion general. 48
Seccion segunda.—Del pago ó cumplimiento. 49
§ I.—De la naturaleza del pago ó cumplimiento, y del lugar en que debe ejecutarse. 49
§ II.—De las personas que pueden hacer pagos y recibirlos. 52
§ III.—De la imputacion del pago. 55
§ IV.—Del ofrecimiento del pago y de la consignacion. 56
Seccion tercera.—De la subrogacion. 57
Seccion cuarta.—De la compensacion. 58
Seccion quinta.—De la novacion. 62
Seccion sexta.—De la quita ó perdon de la deuda. 67
Seccion sétima.—De la cesion de bienes. 69
Seccion octava.—De la confusion de derechos. 72
Seccion novena.—De la pérdida de la cosa debida. 73
Seccion décima.—Declaracion de las obligaciones. 73
§ I.—Disposiciones generales. 74

	Páginas.
§ II.—De la restitucion de las personas sujetas á tutela ó curaduría, y otras á quienes la ley confiere este beneficio	75
§ III.—De la rescision de las obligaciones á instancia de los acreedores	83
Seccion undécima.—De la prescripcion de las obligaciones	87
Seccion duodécima.—De la condicion resolutoria	87
Capítulo VI.—De los efectos de la declaracion de nulidad	88
Capítulo VII.—De la prueba de las obligaciones.	
Seccion primera.—Disposiciones generales	89
Seccion segunda.—De la prueba instrumental	
§ I.—De los instrumentos públicos	95
§ II.—De los instrumentos privados	104
Seccion tercera.—De la confesion y del juramento.	
§ I.—De la confesion	110
§ II.—Del juramento judicial	117
Seccion cuarta.—De la prueba testifical	119
Seccion quinta.—De las presunciones	125
TÍTULO VII.— <i>Del contrato de matrimonio.</i>	
Capítulo I.—Disposiciones generales	127
Capítulo II.—De las donaciones matrimoniales.	
Seccion primera.—De las donaciones esponsalicias	129
Seccion segunda.—De las arras en el matrimonio	133
Seccion tercera.—De las donaciones durante el matrimonio	137
Capítulo III.—De la dote.	
Seccion primera.—De la constitucion de la dote y bienes que la componen	139
Seccion segunda.—De la administracion y usufructo de la dote, y de los derechos y obligaciones de los esposos relativamente á los bienes que la componen	147
Seccion tercera.—De la restitucion de la dote	167
Capítulo IV.—De los bienes parafernales	171
Capítulo V.—De las donaciones <i>propter nuptias</i>	176
Capítulo VI.—De la sociedad legal.	
Seccion primera.—Disposiciones generales	178
Seccion segunda.—De los bienes gananciales	181
Seccion tercera.—De las cargas y obligaciones de la sociedad legal	187
Seccion cuarta.—De la administracion de la sociedad legal	189
Seccion quinta.—De la disolucion de la sociedad legal	190
Seccion sexta.—De la liquidacion de la sociedad legal	191
TÍTULO VIII.— <i>Del contrato de compra y venta.</i>	
Capítulo I.—De la naturaleza y forma de este contrato	195
Capítulo II.—Quiénes pueden comprar y vender	206
Capítulo III.—De los efectos del contrato cuando se ha perdido la cosa vendida	209
Capítulo IV.—De las cosas que puedan ser objeto de compra y venta	210
Capítulo V.—De las obligaciones del vendedor.	
Seccion primera.—Disposiciones generales	213
Seccion segunda.—De la entrega de la cosa vendida	214
Seccion tercera.—Del saneamiento	221
§ I.—Del saneamiento en caso de eviccion	222
§ II.—Del saneamiento por los defectos ó gravámenes ocultos de la cosa	229
Capítulo VI.—De las obligaciones del comprador	233
Capítulo VII.—De los pactos que pueden intervenir en el contrato de compra y venta	237
Capítulo VIII.—De los retractos.	
Seccion primera.—Del retracto convencional	240
Seccion segunda.—Del retracto legal	244
Capítulo IX.—De la rescision y nulidad del contrato de compra y venta	257
TÍTULO IX.— <i>De la permuta.</i>	264
TÍTULO X.— <i>Del contrato de arrendamiento.</i>	
Capítulo I.—Disposiciones generales	267
Capítulo II.—Disposiciones especiales para los arrendamientos de predios rústicos	283

	Páginas.
Capítulo III.—Disposiciones especiales relativas al arrendamiento de predios urbanos	289
Capítulo IV.—Del arrendamiento de trabajo y de la industria.	
Seccion primera.—Del servicio de los criados y trabajadores asalariados	292
Seccion segunda.—De las obras por ajuste ó precio alzado	297
Seccion tercera.—De los trasportes por agua ó tierra, tanto de personas como de cosas	299
TÍTULO XI.— <i>De los censos y otros contratos análogos.</i>	
Capítulo I.—Disposiciones especiales relativas al censo enfiteutico	301
Capítulo II.—Disposiciones especiales relativas al censo reservativo	307
Capítulo III.—Disposiciones especiales relativas al censo consignativo	308
Capítulo IV.—Disposiciones comunes á los tres capítulos anteriores	311
TÍTULO XII.— <i>De la sociedad.</i>	
Capítulo I.—Disposiciones generales	317
Capítulo II.—De la sociedad universal	321
Capítulo III.—De la sociedad particular	323
Capítulo IV.—De las obligaciones de los asociados	324
Capítulo V.—De los modos de extinguirse la sociedad	329
TÍTULO XIII.— <i>Del mandato.</i>	
Capítulo I.—De la naturaleza, forma y especies del mandato	335
Capítulo II.—De las obligaciones del mandatario	339
Capítulo III.—De las obligaciones del mandante	342
TÍTULO XIV.— <i>Del préstamo.</i>	
Capítulo I.—Disposicion general	345
Capítulo II.—Del mutuo	346
Capítulo III.—Del comodato	358
TÍTULO XV.— <i>Del depósito.</i>	
Capítulo I.—Del depósito en general y de sus diversas especies	362
Capítulo II.—Del depósito propiamente dicho.	
Seccion primera.—De la naturaleza y esencia del contrato de depósito	363
Seccion segunda.—Del depósito voluntario	364
Seccion tercera.—De las obligaciones del depositario	364
Seccion cuarta.—De las obligaciones del deponente	368
Seccion quinta.—Del depósito necesario	368
Capítulo III.—Del secuestro.	
Seccion primera.—De las diversas especies de secuestro	369
Seccion segunda.—Del secuestro convencional	370
Seccion tercera.—Del secuestro judicial	371
TÍTULO XVI.— <i>De los contratos aleatorios ó de suerte.</i>	
Capítulo I.—Del juego y de la apuesta	373
Capítulo II.—De la renta vitalicia	375
TÍTULO XVII.— <i>De las transacciones.</i>	378
TÍTULO XVIII.— <i>De las promesas.</i>	382
TÍTULO XIX.— <i>De la fianza.</i>	
Capítulo I.—De la naturaleza y extension de la fianza	385
Capítulo II.—De los efectos de la fianza.	
Seccion primera.—De los efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor	388
Seccion segunda.—De los efectos de la fianza entre el fiador y el deudor	390
Seccion tercera.—De los efectos de la fianza entre los co-fiadores	391
Capítulo III.—De la extincion de la fianza	393
TÍTULO XX.— <i>De la prenda.</i>	394
TÍTULO XXI.— <i>De las hipotecas.</i>	
Capítulo I.—De las hipotecas en general	408
Capítulo II.—De las hipotecas voluntarias	430
Capítulo III.—De las hipotecas legales	434
TÍTULO XXII.— <i>Del registro público.</i>	
Capítulo I.—De los títulos sujetos á inscripcion	439
Capítulo II.—De la forma y efectos de la inscripcion	460
Capítulo III.—De las anotaciones preventivas	499

	Páginas.
Capítulo IV.—De la extincion de las inscripciones y anotaciones preventivas.....	512
Capítulo V.—Del modo de llevar los registros.....	524
Capítulo VI.—De la rectificacion de los asientos del registro.....	533
Capítulo VII.—De la direccion é inspeccion de los registros.....	536
Capítulo VIII.—De la publicidad de los registros.....	540
Capítulo IX.—Del nombramiento, cualidades y deberes de los registradores.....	544
Capítulo X.—De la responsabilidad de los registradores.....	548
Capítulo XI.—De los honorarios de los registradores.....	553
TÍTULO XXIII.— <i>Del tránsito del antiguo régimen hipotecario al moderno.</i>	
Capítulo I.—De la liberacion de las hipotecas legales y los gravámenes existentes.....	558
Capítulo II.—De la inscripcion de las obligaciones contraídas y no inscritas ántes de la publicación de la presente ley.....	572
Capítulo III.—De los libros de registro de las suprimidas contadurias de hipotecas, y su relacion con los abiertos por virtud de la ley de 8 de Febrero de 1861.....	585
TÍTULO XXIV.— <i>De los contratos innominados.</i>	589
TÍTULO XXV.— <i>De las obligaciones que se contraen sin convencion.</i>	
Capítulo I.—De los cuasi-contratos.	
Seccion primera.—De la gestion de negocios.....	591
Seccion segunda.—Del pago de lo indebido.....	598
Capítulo II.—De las obligaciones que nacen del delito y de la culpa.....	605
TÍTULO XXVI.— <i>De la graduacion de acreedores.</i>	
Capítulo I.—De los privilegios.....	606
Capítulo II.—De la clasificacion de los créditos.....	611
TÍTULO XXVII.— <i>De la prescripcion.</i>	
Capítulo I.—Disposiciones generales.....	613
Capítulo II.—Requisitos de la prescripcion de bienes muebles.....	617
Capítulo III.—Requisitos de la prescripcion de bienes inmuebles.....	621
Capítulo IV.—De la prescripcion extraordinaria.....	623
Capítulo V.—De la prescripcion considerada como medio de libertarse.....	626
Capítulo VI.—De las causas que interrumpen ó suspenden el curso de la prescripcion.....	630
NOTA.....	632

FIN DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO Y ÚLTIMO TOMO





K
1
E
18
V
C